



Montería, 4 de febrero del 2019

NOTIFICACION POR AVISO

La Gobernación de Córdoba y La Secretaría de Educación Departamental se permite notificar por aviso el contenido de la Resolución No.3238, expedido por el Señor Secretario de Educación del departamento de Córdoba, el día 1 de noviembre del 2018, "por medio de la cual se modifica el tipo de nombramiento en el sistema humano de la secretaria", Al señor(a) **LICET JHOJANA VITAL PINEDA**, se realizó la comunicación mediante, correo certificado, GUIA No.3856389, del día 6 de diciembre del 2018, Para mayor confirmación se anexa la copia íntegra del acto administrativo.

"La presente notificación se efectúa en los términos del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, dispone lo siguiente: Notificación por aviso. Si no pudiese hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.


Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal".

Cordialmente,

PAULA ANDREA MORALES SOTO
Secretaria de Educación Departamental

Reviso: Ila Paola Ruiz Álvarez
Líder Talento Humano

Proyecto: Lesbia G. 
Técnico Administrativo

RESOLUCIÓN N°

3 2 3 8

de 2018

Por medio de la cual se modifica el tipo de nombramiento en el Sistema Humano de la Secretaría de Educación Departamental"

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE CORDOBA
En ejercicio de las facultades delegadas mediante Decreto 00017 de 07/01/2016 y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 0658 del 28 de julio de 2015, fue nombrada en periodo de prueba por haber superado el concurso de meritos, la señora LICET JHOJANA VITAL PINEDA, identificada con cedula de ciudadanía N° 22.865.040, como directivo docente-Coordinador en la Institución Educativa San Antonio María Claret del Municipio de Montelibano, quien se venía desempeñando en la I.E Concentración Educativa del Sur del Municipio de Montelibano.

Que mediante Resolución N° 002022 del 16 de septiembre de 2015, se declaró la vacancia temporal del cargo de carrera que ocupaba la docente LICET JHOJANA VITAL PINEDA, como consecuencia de su nombramiento en periodo de prueba de directivo docente-Coordinador.

Que la docente KATYA MILENA NARVAEZ GALE, identificada con CC N° 1.100.543.762, fue nombrada en provisionalidad mediante Decreto N° 1110 de 28/09/2015, para desempeñarse en el cargo de docente en el área de Ciencias Naturales Educación Ambiental en la I.E Concentración Educativa del Sur del Municipio de Montelibano, en reemplazo de la docente LICET JHOJANA VITAL PINEDA, identificada con cedula de ciudadanía N° 22.865.040.

Que la docente LICET JHOJANA VITAL PINEDA, identificada con cedula de ciudadanía N° 22.865.040, mediante Decreto N° 000173 de fecha 03 de febrero de 2017, fue nombrada en propiedad como docente directivo-Coordinador en la Institución Educativa San Antonio María Claret del Municipio de Montelibano.

Que teniendo en cuenta que al nombrar en propiedad a la docente LICET JHOJANA VITAL PINEDA la plaza en el área de Ciencias Naturales Educación Ambiental en la I.E Concentración Educativa del Sur del Municipio de Montelibano se convirtió en vacante definitiva; sin embargo, la docente nombrado en provisionalidad KATYA MILENA NARVAEZ GALE siguió en el cargo.

Que en el Decreto N° 000173 de fecha 03 de febrero de 2017, no se declaró la vacancia definitiva de la plaza ocupada por la docente KATYA MILENA NARVAEZ GALE, en la Institución Educativa Concentración Educativa del Sur del Municipio de Montelibano, en el área de Ciencias Naturales Educación Ambiental.

Que de acuerdo con lo manifestado, y estando en vigencia el Decreto N° 2105 de fecha 14 de diciembre de 2017 artículo 2.4.6.3.12, parágrafo 3, se procede a modificar en el sistema humano de la SED, el tipo de nombramiento de la docente provisional KATYA MILENA NARVAEZ GALE en el sentido de pasar de nombramiento provisional en vacante temporal a nombramiento provisional en vacante definitiva, a través de la opción "CAMBIO TIPO DE NOMBRAMIENTO", con el fin de poder ofertar el cargo cuando haya concurso de merito o proveerlo cuando se presente una de las causales previstas en el artículo 2.4.6.3.9 del Decreto 490 del 28 de marzo de 2016, adicionado por el Decreto 1075 de 2015.

Que de conformidad con lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declárese la vacancia definitiva del cargo de la plaza ocupada por la Docente LICET JHOJANA VITAL PINEDA, identificada con cedula de ciudadanía N° 22.865.040, en la I.E Concentración Educativa del Sur del Municipio de Montelibano en el área de Ciencias Naturales Educación Ambiental.

ARTICULO SEGUNDO: Modifíquese en el Sistema Humano de la Secretaría de Educación de Córdoba, el tipo de nombramiento de la docente KATYA MILENA NARVAEZ GALE, identificada con CC N° 1.100.543.762, de tal manera que pase de nombramiento provisional en vacante temporal a nombramiento provisional en vacante definitiva, con la opción en novedad "CAMBIO TIPO DE NOMBRAMIENTO", de conformidad con las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.



RESOLUCIÓN N° **3238** de 2018

Por medio de la cual se modifica el tipo de nombramiento en el Sistema Humano de la Secretaría de Educación Departamental"

PARAGRAFO: La docente provisional KATIA MILENA NARVAEZ GALE, identificada con CC N° 1.100.543.762, continuara en el cargo hasta que la vacante definitiva se provea por periodo de prueba con ocasión al concurso de merito o se presente una de las causales previstas en el artículo 2.4.6.3.9 del Decreto 490 del 28 de marzo de 2016, casos por medio de la cual se da por terminado su nombramiento provisional.

ARTICULO TERCERO: Comuníquese de la presente resolución a la docente mencionada de conformidad con los artículos 67 y ss del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO CUARTO: Regístrese la anterior novedad en el Área de Talento Humano de la Secretaria de Educación Departamental de Córdoba y archívese en la hoja de vida del referido educador.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente resolución no procede recurso.

ARTÍCULO SEXTO: El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Montería, a los **01 NOV 2018**

JULIO CESAR MONTIEL CASTRO
Secretario de Educación Departamental

GOBERNACION DE CORDOBA
Secretaria de Educación Deptal:

EN MONTERIA A LOS 10 DIAS DEL MES DE Noviembre
DEL 2018 SE NOTIFICO PERSONALMENTE EL (A) SEÑOR (A)
Katya Milena Narvaez Gale
IDENT. CON CC 1000543762 DE Cabero
ENTERADO EL NOTIFICADO (A) DE SU CONTENIDO EN
10:13 HORA 10:13 QUIEN NOTIFICA

Revisó: Angela
Angela Muñoz Campillo
Lider Area juridica SED

Proyecto Minerva Hernández Arteaga
Area Juridica 23-10-2018